



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

*VOY SEGURO, USO LA TERMINAL*

## **ADICIÓN AL PRESUPUESTO**

### **RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024**

#### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996, Decreto Metropolitano 364 del 11 de marzo del 2020 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Asamblea general de accionistas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta de Asamblea general ordinaria N° 070 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 17 de noviembre de 2023, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de enero de 2024, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Asamblea General.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

*VOY SEGURO, USO LA TERMINAL*

## **ADICIÓN AL PRESUPUESTO**

### **RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024**

#### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público del 94,48%, la cual presta un servicio público en materia de transporte terrestre interdepartamental, sus instalaciones funcionan como una unidad de servicios permanentes, que tiene la necesidad de prestar sus servicios a los usuarios durante las 24 horas del día, por lo cual es importante garantizar servicios de calidad a las empresas de transporte, entendiendo estos entre otras cosas, en la necesidad de brindar una adecuada seguridad y limpieza en las áreas comunes donde se desarrollan sus asuntos misionales.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es el principal puerto terrestre de pasajeros de la Región Caribe, por lo cual es interés de esta administración trabajar para lograr mejoras sustanciales en la prestación del servicio, e impactar de manera positiva en los usuarios (viajeros, turistas), y visitantes en general, así como a la comunidad residente en los alrededores de la infraestructura de la entidad.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla está ubicada en las instalaciones del edificio Terminal de Transportes de Barranquilla, donde funge como copropietario, a la luz de lo normado en la Ley 675 de 2001, que define las normas del régimen de propiedad horizontal.

Que en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de aseo integral en las instalaciones que conforman las áreas comunes del edificio donde funciona la terminal, para garantizar un ambiente de calidad e higiénico, evitando la acumulación de desechos y en consecuencia de contaminación ambiental.

Que, en su condición de copropietario del edificio, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla conoce acerca de la responsabilidad que tiene el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla al respecto de velar por una adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, que garantice





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## ADICIÓN AL PRESUPUESTO

### RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos de los copropietarios y usuarios de los servicios complementarios que funcionan en sus instalaciones.

Que el día 29 de diciembre de 2023, se procedió a suscribir otro SI N1 proroga en tiempo al convenio N 001 de 2023, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se proroga el plazo inicial de ejecución del convenio existente hasta el día 29 de febrero de 2024, contado a partir de su suscripción, en cumplimiento a su alcance, el cual consiste en *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2024”*.

Que el día 02 de enero de 2024, se procedió a suscribir otro SI N2 adición al convenio N 001 de 2023, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se adiciona el valor de (\$198.529.578) **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/I**, la anterior suma adicionada corresponde a los servicios de aseo y vigilancia aportado por cada una de las partes signatarias para el periodo del 02 de enero de 2024 hasta el día 29 de febrero de 2024, con el incremento de las tarifas establecidas en cada servicio, discriminadas de la siguiente forma:

1. A cargo de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. por el servicio de Aseo y vigilancia privada para un valor total de \$ 133.040.671 (**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS**).
2. A cargo del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA por Aseo y Vigilancia un total de \$65.488.907 (**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS**) dicho valor se debe incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

Que en pasada reunión del Consejo de Administración del edificio Terminal de





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## ADICIÓN AL PRESUPUESTO

### RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024

#### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Transporte de Barranquilla, realizada el día 07 de febrero de 2024, mediante el Acta #235 de la misma fecha, el Consejo de Administración del edificio autorizó a la administradora del mismo, para que procediera a suscribir convenio con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, con la finalidad de aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar de manera conjunta los servicios de vigilancia y seguridad privada y aseo de las áreas que le son comunes.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, lo que les permite ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Manual de Contratación de la Terminal, contenido en la resolución No 223 de 2023, Consagra la figura jurídica de los convenios, por lo cual se consideró procedente la suscripción del convenio propuesto por el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a suscribir acuerdo No 001 entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla s.a., mediante Acta de Consejo de Administración, el cual los asistentes aprueban por unanimidad la propuesta de la Terminal de continuar con una temporal para el servicio de aseo y vigilancia a través de operadores que considere idóneos para ejecutar y cumplir con la finalidad del presente convenio, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos administrativos y financieros para contratar los servicios de aseo y vigilancia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla durante la vigencia 2024”*, el cual se celebró el día 01 de marzo de 2024, por un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de su suscripción, en cumplimiento a su alcance **“EL APOORTE DE RECURSOS ECONOMICOS DE AMBAS PARTES, PARA LLEVAR A CABO LA**



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso • Tel: (605) 393 00 43

[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) • [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)

Nit 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## ADICIÓN AL PRESUPUESTO

### RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

CONTRATACION TENDIENTE A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO PERMANENTE EN LAS DIFERENTES AREAS Y LA VIGILANCIA 24 HORAS 7 DIAS A LA SEMANA AL INTERIOR DE LA COPROPIEDAD DONDE FUNCIONA LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. el cual se estableció que el convenio asciende a la suma de **(\$1.124.833.280 M/L) MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTEOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS**, incluidos impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales de carácter nacional y costos directos e indirectos, compuestos así: por la Terminal **(\$797.283.876 ) SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L** que el edificio Terminal de Transportes aporta la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/C (\$327.549.404)** aportados por el Edificio con el incremento de las tarifas establecidas en cada servicio, dicho valor se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, lo correspondiente al servicio de vigilancia y Aseo, con el fin de garantizar la prestación del servicio para el periodo 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024, para la adecuada ejecución del objeto del convenio, el cual se detalla a continuación:

<b>APORTE COPROPIEDAD 2024</b>	
MESES	10
VALOR VIGILANCIA 2024	197.362.204
VALOR ASEO 2024	130.187.200
VALOR TOTAL ASEO Y VIGILANCIA	327.549.404

Que según a la Adición N2 del convenio 001 de 2023, con fecha 02 de enero de 2024, entre la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. y el Edificio Terminal, donde se adiciona el valor de **(\$65.488.907) SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS** A cargo del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA por Aseo y Vigilancia, se procedió a suscribir acuerdo No 001 entre el edificio Terminal de Transportes de Barranquilla



**ADICIÓN AL PRESUPUESTO****RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., mediante Acta de Consejo de Administración por un valor de **(\$327.549.404) TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/C (\$327.549.404)** a cargo del Edificio Terminal para un valor total de \$ **393.038.311 TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS**, dicho valor se deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio de Aseo y Vigilancia.

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor de **(\$393.038.311) TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS** correspondiente al aporte a recibir de parte del edificio Terminal de Transportes, al presupuesto de ingresos de la vigencia 2024, en el rubro código 1.1.02.05 **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal 1.1.02.05.001.08.03 Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad , como se detalla a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.1.02.05</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$393.038.311</b>
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$393.038.311
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$393.038.311</b>

Que, para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de **(\$393.038.311) TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS** en el presupuesto de Gastos e Inversión, como se detalla a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$393.038.311</b>
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$197.362.204
2.1.2.02.008.29	Servicio de Vigilancia	\$130.187.200
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>		<b>\$393.038.311</b>





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## ADICIÓN AL PRESUPUESTO

RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

Que el artículo 22 del capítulo de las disposiciones generales del acuerdo que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, en especial su párrafo tercero, autorizan al señor gerente de la terminal para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones, disminuciones, que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2024.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 en el Rubro 1.1.02.05 **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** y su Rubro presupuestal **1.1.02.05.001.08.03** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **(\$393.038.311) TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS**, como se detalla a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.1.02.05</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$393.038.311</b>
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	\$393.038.311
<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>		<b>\$393.038.311</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2024, en los Rubros 2.1.2.02.008.28 Servicio de aseo y servicio de vigilancia rubro 2.12.02.008.29 Servicio de Vigilancia, la suma de **(\$393.038.311) TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS** como se detalla a continuación:





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## ADICIÓN AL PRESUPUESTO

RESOLUCION No 087 DEL 01 DE MARZO DEL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$393.038.311</b>
2.1.2.02.008.28	Servicio de Aseo	\$236.834.645
2.1.2.02.008.29	Servicio de Vigilancia	\$156.203.666
<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>		<b>\$393.038.311</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla realizar los ajustes ordenados en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir del (01) días del mes de marzo de 2024.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA**  
Gerente General

Proyectó: Yuranis Almario-Prof. Univ Presupuesto  
Aprobó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera

